



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VII N° 296 - 18 de ABRIL al 22 de ABRIL de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Sr. RICARDO HERNAN ALBEIRA
Director de Obras Públicas

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**18 de Abril de 2022****190/22 - Aprueba Licitación Pública**

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 03/22, convocada mediante Decreto N° 104/22, de fecha 07 de Marzo de 2.022.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 03/22 por el ítem solicitado a ALFREDO CRIOLANI E HIJOS S.R.L., de domicilio en Ruta N° 34 – km. 54,5, de la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, por la suma de Dieciséis Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$ 16.700.000,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

191/22 - Acepta Renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 13 de abril de 2.022 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señorita GIULIANA MARIA PASUTTI, D.N.I. N° 40.159.575, por los motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 002/22, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

19 de Abril de 2022**192/22 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a MARIA HNOS. S.R.L., de domicilio en la intersección de calles Avenida San Martín y 9 de Julio, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 (\$ 8.960,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.518.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuentas Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

193/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a "S.A. ENTRE RIOS", Empresa editora de "El Diario", de domicilio en la intersección de calles Urquiza y Buenos Aires de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100 (\$4.080,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.517.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el

cumplimiento del presente a las Cuenta N° 3166, Subcuenta N° 67.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

194/22 - Rescinde Contratos

Art.1º) Rescindir a fecha 31 de marzo de 2.022 los Contratos de Locación de Servicios celebrados con Héctor Emilio BARRETO, D.N.I. N° 26.075.354, Legajo Personal N° 3.945; Diego Alejandro BETTILOLO, D.N.I. N° 33.869.028, Legajo Personal N° 4.465; Diego Danilo CACERES, D.N.I. N° 46.250.132, Legajo Personal N° 4.487; Juan Ignacio CASTAÑEDA, D.N.I. N° 37.568.559, Legajo Personal N° 3.476; Jonatán Nahuel DUARTE, D.N.I. N° 40.991.162, Legajo Personal N° 3.944; Milagros Fernanda Ayelén GONZALEZ, D.N.I. N° 43.481.991, Legajo Personal N° 4.351; Marino Alberto LOPEZ, D.N.I. N° 39.576.417, Legajo Personal N° 4.152; y Mirian Graciela LOPEZ, D.N.I. N° 30.739.856, Legajo Personal N° 3.903, atento que se le otorgarán nuevas funciones lo que lleva aparejado nuevos jornales.-

Art.2º) Derogar los Decretos aprobatorios N° 002/22 y N° 095/22, en sus partes pertinentes.-

Art.3º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

20 de Abril de 2022**195/22 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a LOS ESTRIBOS DE GIECO E HIJOS S.R.L., de domicilio en la intersección de calles 3 de Febrero y Avenida San Martín, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00), a favor de la Señora LORENA MARIA PEREZ, de domicilio en calle Belgrano N° 44, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 35.560.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

196/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.034, convocado en fecha 13 de abril de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a JOSE CARLOS MARTINO, de domicilio en calle Toledo N°

1.009, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 (\$ 1.230.480,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.555.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

197/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.033, convocado en fecha 13 de Abril de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a NUTRITOTAL S.R.L., Acceso Avellaneda N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos con 00/100 (\$ 299.700,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.561.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

198/22 - Acepta Renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 15 de abril de 2.022 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señorita MICAELA MARIA SOLEDAD MICHELOUD, D.N.I. N° 44.034.387, por los motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 002/22, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

199/22 - Acepta Renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 20 de abril de 2.022 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por el Señor RAUL ALBERTO GAMARRA, D.N.I. N° 28.675.043, por los motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 002/22, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

200/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a TRANSPORTE AGUILAR S.R.L., de domicilio

en calle Luis Kaehler N° 841, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Siete Mil Trescientos Dos con 35/100 (\$ 7.302,35), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.548.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

201/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a SISTEMA CONFAR S.R.L., de domicilio en calle San Martín N° 1.260, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Mil con 00/100 (\$ 2.000,00), en concepto de publicidad, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.556.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

202/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a CAMARA ARBITRAL DE CEREALES DE ENTRE RIOS, de domicilio en calle Urquiza N° 645 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.554.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

203/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.031, convocado en fecha 12 de Abril de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a IMPEX ARGENTINA S.R.L., de domicilio en Avenida Circunvalación km. 27,5, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Cien Mil Dieciséis con 00/100 (\$ 1.100.016,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.571.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

204/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.032, convocado en fecha 12 de Abril de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en

compra de los ítems 1 a 4 a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, de domicilio en la intercesión de calles San Martín y Moreno de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ochocientos Dieciséis con 65/100 (\$ 424.816,65) conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.583; y el ítem 0 a INDUSTRIAS ALIMENTICIAS LA BLANQUITA S.R.L, de domicilio en Ruta Nacional N° 18 km. 81, Comuna Las Tunas, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Setenta Mil Quinientos con 00/100 (\$ 70.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.583.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

205/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.035, convocado en fecha 18 de abril de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a MARTIN SEBASTIAN MIGUELES, de domicilio en la intercesión de calles Cepeda y Corrientes de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$ 1.120.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.568.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

21 de Abril de 2022

206/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA "VIGNOLA", de CLAUDIO CESAR VIGNOLA, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Rawson de Viale, por la suma de pesos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$ 8.460,00), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente y conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.552, N° 35.553 y N° 35.554.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

207/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a

"SUPERMERCADO IZAGUIRE", de IZAGUIRE TAMARA MICAELA y D'AGOSTINO ALEJANDRO NICOLASS.H., de domicilio en calle Malvinas N° 101, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Nueve Mil Trescientos Once con 41/100 (\$ 9.311,41), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.514, N° 35.515, N° 35.516 y N° 35.517.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

208/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.037, convocado en fecha 20 de Abril de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma MARCELO GOTTIG Y CÍA. S.A., de domicilio en la Ruta Nacional N° 12 - km. 404, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Trescientos Veinte Mil con 00/100 (\$ 1.320.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.598.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

209/22 - Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.445 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida PAULINA ISABEL AUBERT, por petición del Señor Alfredo Emilio Aimone, comprometiéndose al pago de dicha de contado, habiéndola abonado en fecha 20 de abril de 2.022.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

210/22 - Reordenamiento de Registros

Art.1º) Dispóngase el reordenamiento de los registros de inmuebles, cuando la causa proviene del ejercicio de derechos posesorios conforme al Libro IV – Derechos Reales – T II – Posesión y Tenencia – artículos N° 1908 a N° 1940 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Art.2º) Catastro Municipal, sólo admitirá el registro de inmuebles a nombre del titular registral, con una sola cuenta para todas las operaciones en la administración municipal. En caso de haber dos cuentas para un mismo inmueble deben unificarse

y aplicarse todos los pagos en la correspondiente al titular del dominio.-

Art.3º) La administración municipal, recibirá documentación con el objeto de vincular a los poseedores con el inmueble interesado, al sólo efecto informativo, en el mismo legajo del titular, con una sola cuenta y emitiendo las boletas de tributos a nombre del propietario registral.-

Art.4º) El pago se percibirá de quien pretenda realizarlo, sin exigir que el acto de pagar sea ejercido exclusivamente por el propietario registral.-

Art.5º) Por vía de excepción y hasta el día de la fecha, en el caso de que haya varios poseedores sobre subdivisiones de un inmueble registrado a nombre de un solo titular, se reconocen las declaradas en Catastro Municipal por mensura y se mantendrán las cuentas de cada uno de los poseedores, aceptándose los pagos subdivididos.-

Art.6º) Si se presentasen poseedores de una superficie menor a la del total de un terreno, que pretendan registrar mensura, la misma sólo debe ser admitida en modo informativo, sin realizar modificaciones en la cuenta del propietario original y sin admitir reducción de tributos a causa de esa subdivisión.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

211/22 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 04/22, convocada mediante Decreto N° 122/22, de fecha 16 de marzo de 2.022.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 04/22, por el ítem solicitado a MARTIN SEBASTIAN MIGUELES, de domicilio en calle Cepeda N° 474, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Seis Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$ 6.700.000,00).-

Art.3º) Imputese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuentas Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

212/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a "S.A. ENTRE RIOS", Empresa editora de "El Diario", de domicilio en la intersección de calles Urquiza y Buenos Aires de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Mil Cuarenta con 00/100 (\$ 2.040,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.570.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a las Cuenta N°

3166, Subcuenta N° 67.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

213/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a SERGIO DANTE MOREIRA, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 154, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Veintisiete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 27.500,00), en concepto de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2.022, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.572.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

214/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Veinticinco Mil Quinientos con 00/100 (\$ 25.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 20.573.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria N° 3026.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

RESOLUCIONES

19 de Abril de 2022

024/22 - Suspensión de Personal

Art.1º) SUSPENDER por DOS (2) días hábiles a la agentes Mirian Ester COMAS, D.N.I. N° 23.504.095, Legajo Personal N° 3.830 y Eva Gabriela TAGLEABUE, D.N.I. N° 36.219.424, Legajo Personal N° 3.178, por violación al artículo N° 61 incisos a), b) c), f) y l), de la Ley Provincial N° 9.755 (Estatuto del Empleado Público).-

Art.2º) Notificar a la agentes Mirian Ester Comas y Eva Gabriela Tagleabué, de la presente Resolución a través del Área de Recursos Humanos, momento a partir del cual comenzará a contarse el plazo de la aludida suspensión.-

Art.3º) Notificar al Área de Recursos Humanos y a la de Liquidación de haberes para que tome razón de la presente.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

025/22 - Inscribe en el Registro

Art.1º) Inscribir en el Registro de

Proveedores de la Municipalidad de Viale al Señor MARTIN SEBASTIAN MIGUELES, C.U.I.T. N° 20-26307105-1, de domicilio legal en calle Cepeda N° 474, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, asignándole el N° 5.252.-

Art.2º) Elevar la presente Resolución a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

20 de Abril de 2022

026/22 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Subsecretario de Deportes, ALEXIS LUIS MARIA REULA, con motivo de cubrir gastos a fin de solventar erogaciones para competencias deportivas.-

Art.2º) Imputese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

027/22 - Afecta Funciones

Art.1º) Atento a lo manifestado, aféctase a partir de la notificación de la presente, a la agente MARIA VICTORIA SCHMUNCK, Legajo Personal N° 3.256, a desempeñarse como Auxiliar del área de Emisión de Licencias de Conducir, en el horario habitual y conforme la categoría que reviste, dependiendo directamente del Secretario de Gobierno, desafectándose de las funciones que tenía asignadas por Resolución N° 237/17, de fecha 23 de octubre de 2.017.-

Art.2º) Dispónese el cumplimiento de las tareas inherentes a la función asignada en la oficina destinada a ello la que se encuentra situada en el predio Museo Municipal.-

Art.3º) Notifíquese al agente de la medida aquí dispuesta y agréguese copia de la presente en su Legajo Personal.-

Art.4º) Elévese copia del presente a las áreas pertinentes para su conocimiento, toma de razón y a sus efectos.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

22 de Abril de 2022

028/22 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Trece Mil con 00/100 (\$ 13.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Chofer de un camión de propiedad Municipal, Señor SEBASTIAN EDGARDO RAMIREZ,

Legajo Personal N° 4.285, con motivo de cubrir gastos de viajes a realizarse.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**